



COALICIÓN NACIONAL DE
MUJERES DEL ECUADOR

COMPROMISO CON LA AGENDA NACIONAL
DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS ECUATORIANAS

NUESTROS DERECHOS, NUESTRAS DEMANDAS

¡SIN RETROCESOS!



COMPROMISO CON LA AGENDA NACIONAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS ECUATORIANAS

A las y los Asambleístas electos

Nuestro horizonte es la democracia paritaria fundada en una vida libre de violencias como nuevo contrato social.

El nuevo contrato social garantiza:

- ▼ La profundización y fortalecimiento de la democracia desde el pleno reconocimiento y garantía de la igualdad y la no discriminación para todas las mujeres diversas a lo largo de su vida y en todos los ámbitos en que ésta se desarrolla; y por tanto, el compromiso irrenunciable con la prevención y erradicación de todas las formas de violencia machista.
- ▼ La participación y representación paritaria de mujeres y hombres en la toma de decisiones, sistemas, mecanismos e instituciones de la administración pública y su gestión.
- ▼ La democratización de la organización familiar y social que permita a las mujeres, durante su vida, disfrutar de roles compartidos, ejercer a plenitud todos sus derechos y acceder a las oportunidades.
- ▼ Familias fundadas en el cuidado y la protección; que generan estrategias de vida diversas en igualdad de derechos para niñas, niños, adolescentes y mujeres.
- ▼ Protección social en igualdad de condiciones, economía del cuidado y más recursos para que las mujeres enfrenten la pobreza y la emergencia sanitaria ampliada.
- ▼ Acceso a justicia especializada y eficaz en todos los niveles; con equipos especializados en género y derechos humanos, de investigación técnica-científica forense, civiles, independientes y autónomos como auxiliares de la administración de justicia y con capacidad de ejecutar protocolos que garantizan la no revictimización, la no impunidad, la medición del riesgo, la protección de la vida y la integridad de las mujeres.
- ▼ Un compromiso ineludible con la agenda de las mujeres, las adolescentes y las niñas de todas las diversidades.

¡NO A LOS RETROCESOS!



NUESTROS DERECHOS, NUESTRAS DEMANDAS ¡SIN RETROCESOS!

Agenda Legislativa para la garantía de derechos de las mujeres, niñas y adolescentes
2021-2025

1. Promulgación de nueva legislación:

- ▼ Ley de Igualdad que incluya los diversos ámbitos de discriminación y violencias contra las mujeres y las niñas, la arquitectura institucional y la política pública.
- ▼ Código de Salud aprobado por la Asamblea anterior, eliminando gestación subrogada.
- ▼ Regulación de Objeción de Conciencia en el Sistema de Salud a través del Código de Salud que prohíba objetar conciencia en atención a emergencias obstétricas y no denuncia a la fiscalía de supuestos abortos provocados.
- ▼ Ley del Sistema Nacional de Cuidados.
- ▼ Código para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes – COPINNA incorporando prevención y erradicación de las violencias contra las niñas y adolescentes mujeres y las prácticas nocivas.
- ▼ Ley de reparación integral para víctimas y sobrevivientes de violencia de género, trata de personas y para la protección de hijos e hijas sobrevivientes a la muerte violenta de sus madres por razones de género.
- ▼ Ley de protección a los pueblos en aislamiento voluntario.

2. Promulgación de reformas legislativas:

- ▼ Tipificar la violencia gineco obstétrica en el COIP y diseñar políticas públicas para disminuirla.
- ▼ Tipificar la violencia política en concordancia con el Código de la Democracia, desde un enfoque de género e interseccionalidad.
- ▼ Reformar el procedimiento especial y expedito unificado, desarrollando un tratamiento especial para las mujeres víctimas de violencia y delitos sexuales.
- ▼ Reformar la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, otorgando centralidad a los sujetos de derechos y garantizando la obligatoriedad de implementación de agendas, planes y resoluciones de los consejos de igualdad.
- ▼ Reformar el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público para garantizar que existan suficientes equipos periciales técnico-científicos y forenses para la investigación especializada de los delitos de violencia de género (contra la vida, integridad física, psicológica y sexual, odio y discriminación) civiles, autónomos, independientes y como parte de la función judicial.



COMPROMISO CON LA AGENDA NACIONAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS ECUATORIANAS

- ▼ Dar cumplimiento a las sentencias nacionales emitidas por la Corte Constitucional y sentencias internacionales expedidas por órganos de administración de justicia supranacionales.
- ▼ Igualdad de oportunidades, acciones afirmativas para las mujeres, niñas y adolescentes mujeres con discapacidad, garantizando su participación activa, independencia y consulta plena.
- ▼ Aprobar la Política Pública LGBTI, con énfasis en la prevención, investigación y sanción de sus muertes violentas. Aprobar normativa a nivel local basada en los postulados constitucionales de igualdad y no discriminación.
- ▼ Recuperación de políticas y programas de prevención de embarazo no deseado y violencia sexual, probadas y que funcionaron y aprobar el presupuesto del estado precautelando la incorporación de los recursos para este programa.
- ▼ Dar cumplimiento a las recomendaciones del Comité de la CEDAW y otros Comités de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas en movilidad humana, con énfasis en los derechos de las mujeres.
- ▼ Dar cumplimiento a las recomendaciones del Comité de la CEDAW, Comité de Derechos del Niño y otros Comités de Naciones Unidas sobre despenalizar el aborto en caso de violación, malformaciones letales del feto y violación incestuosa.
- ▼ Incluir en la reforma de la Ley de Movilidad Humana que se encuentra en proceso de revisión en la Asamblea Nacional, las realidades de la experiencia con la población venezolana.

3. Fortalecimiento de la Institucionalidad legislativa especializada:

- ▼ Crear una Comisión Legislativa Especializada Permanente de las Mujeres, Géneros y Diversidades para promover la nueva legislación y reformas en materia de igualdad y no discriminación.
- ▼ Crear la Dirección de Género en la Asamblea Nacional en la Unidad de Técnica Legislativa.

4. Fiscalización:

- ▼ Seguimiento del Pacto Fiscal por la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.
- ▼ Monitoreo de la aprobación el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres previstas en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVM).
- ▼ Monitoreo del cumplimiento de la LOIPEVM en territorio: funcionamiento de las 22 instituciones del Sistema.



NUESTROS DERECHOS, NUESTRAS DEMANDAS ¡SIN RETROCESOS!

- ▼ Monitoreo de la inversión pública anual en materia de prevención y atención de embarazo en niñas y adolescentes y su acceso a justicia y protección social como de la inversión para la atención, protección y restitución de derechos de mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas LGBTIQ+ víctimas de violencia basada en género.
- ▼ Monitoreo de la acción de las fiscalías y juzgados y el cumplimiento del art. 81 de la Constitución y las recomendaciones al Estado ecuatoriano desde el Comité de expertas de la CEDAW y el MESECVI; Informe Temático CIDH, 2019.
- ▼ Monitoreo del cumplimiento de la Sentencia CoIDH Caso Paola Guzmán Albarracín y del cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos y de la jurisprudencia internacional en la investigación, persecución y sanción de la violencia contra las mujeres y las niñas y la protección, atención, restitución de derechos y reparación integral de víctimas y sobrevivientes.
- ▼ Monitoreo de las recomendaciones emitidas por la Comisión Ocasional AAMPETRA.
- ▼ Monitoreo al cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional sobre derechos sexuales y reproductivos de los/as adolescentes (Sentencia No. 003-18-PJO-CC, 2018).
- ▼ Monitoreo de la aplicación de la política de prevención y protección de las víctimas de violencia en el sistema educativo: guías, rutas y protocolos de actuación; y del acceso a justicia de víctimas y sobrevivientes.
- ▼ Monitoreo de las políticas y programas de prevención de embarazo y violencia sexual en niñas, y adolescentes, recuperando las experiencias probadas y que funcionaron, precautelando la incorporación de los recursos para este programa en el presupuesto general del Estado.

Quito, 23 de febrero del 2021

